



## Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636  
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

### DECRETO N° 1757 / 2020

#### VISTO:

La importancia que el Departamento Ejecutivo Municipal le asigna a los distintos servicios públicos, entre ellos el de barrido y limpieza en los distintos sectores de la ciudad, y

#### CONSIDERANDO:

Que a tales efectos, es necesario proceder a efectuar la provisión de las bolsas de polietileno necesarias destinadas a tal fin, efectuando el correspondiente Llamado a Licitación Pública,

Que se hallan confeccionados los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas Particulares,

Que se cuenta con crédito a los fines de hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione,

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Llámese a Licitación Pública para la provisión de 495.000 bolsas de polietileno de 0,80 m por 0,90 m, 40 micrones y 165.000 bolsas de polietileno de 0,80 m por 1,10 m, 40 micrones, destinadas al barrido y limpieza en sectores varios de la ciudad, a verificarse el día 23 de Septiembre de 2020, a las 11:00 hs., en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas o a designar, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que ha confeccionado la mencionada Secretaría y que forma parte del presente Decreto.-



## Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 – Tel\_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

### DECRETO N° 1757 / 2020

**ARTICULO 2°:** El Presupuesto Oficial se establece en la suma de \$ 3.976.500.- (Pesos tres millón novecientos setenta y seis mil quinientos) y el costo del Pliego en la suma de \$ 4.000.- (Pesos cuatro mil) y podrá ser consultado en la Receptoría Municipal, en días hábiles en el horario de 7:00 hs a 11.30 hs., y adquirido hasta 24 hs. antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal, Ing. Mosconi 1541, en días hábiles y en el horario de 7:00 hs. a 11:30 hs.-

**ARTICULO 3°:** La recepción de ofertas deberá hacerse hasta una hora antes de la hora establecida para la apertura de sobres y deberá efectuarse en la Mesas Gral. de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, sita en calle Mosconi 1541.-

**ARTICULO 4°:** El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo primero del presente decreto deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria:

0.1.1/02.01.26.01 (Barrido y Limpieza – Rentas Generales), de la siguiente manera:

- \$ 940.500.- (Pesos novecientos cuarenta mil quinientos) se hará frente con Presupuesto Oficial del año 2020, y el mosto restante de

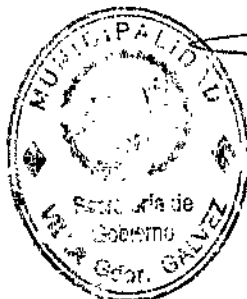
- \$ 3.036.000.- (Pesos tres millones treinta y seis mil), con el Presupuesto del año 2021.-

**ARTICULO 5°:** Dese la más amplia difusión de lo expuesto en los artículos primero y segundo del presente Decreto.-

**ARTICULO 6°:** Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 31 AGO 2020

M. VICTORIA CULASSO  
Secretaria de Gobierno,  
Educación y Cultura



ALBERTO MIGUEL RICCI  
Intendente Municipal

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO  
Secretario de Hacienda

Ing. FABIAN S. NALLINO  
Secretario de Obras Públicas